

Ciudad de Buenos Aires, 2 de Septiembre de 2010

Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Relaciones del Trabajo

Atte: Sra. Directora
Lic. Stella Escobar

Sr. Secretario Académico
Mgr. Daniel Giorgetti

Asunto: Presentación de proyectos y temas para ser incorporados en el orden del día de la próxima junta de carrera.

En nuestro carácter de Consejeros electos de la Junta de Carrera, nos dirigimos a Uds. a fin de presentar tres proyectos para ser incorporados en el orden del día de la Junta de Carrera que se realizará el próximo lunes 6 de septiembre.

- a) Proyecto de declaración de interés académico del evento "*Echando luces sobre tintas invisibles*", que si bien fue presentado en la Junta anterior no llegó a ser tratado (Anexo I);
- b) Proyecto para la certificación de cursos de agrupaciones de estudiantes y graduados de la carrera de Relaciones del Trabajo (Anexo II)
- c) Proyecto de disposición de pautas complementarias de regulación del funcionamiento de Junta de Carrera de Relaciones del Trabajo. Debido a la dilación para diseñar un proyecto consensuado por parte del Consejero Andrade, hemos decidido presentar nuestro proyecto original. No obstante, existe buena disposición por nuestra parte, por lo que retiraremos nuestro proyecto, en caso de que las pautas complementarias de funcionamiento sean votadas y aprobadas tal como se han pactado en la reunión mantenida entre el consejero Andrade, la directora Escobar y los abajo firmantes, el día 18 de agosto de 2010.

Asimismo solicitamos que se incorpore al orden del día toda información relativa al programa PROSOC; y los criterios y fechas establecidas para la presentación de materias optativas por parte de los profesores de la Carrera,

incluyendo su fecha prevista de discusión en las comisiones de Docencia y Concursos y de Seguimiento y Evaluación Curricular.

Aprovechamos la oportunidad para solicitarles nuevamente que el orden del día sea redactado en forma clara y precisa, evitando incluir temas que hagan referencia a documentación no circulada con anterioridad a los consejeros para su previo análisis.

Datos de Contactos:

Consejeros: Silvia Garro

silviagarro@democratizacion-rt.com.ar

153-573-5386

Leandro Oyarzo

oyarzoaleandro@democratizacion-rt.com.ar

155-635-1112

Domicilio Postal

Sarmiento 4637 Piso 3 Depto B

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

contacto@democratizacion-rt.com.ar

Anexo I

Proyecto "Echando luces sobre tintas invisibles"

Visto,

Las declaraciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA a favor de una mayor pluralidad de los medios de comunicación y en contra de la criminalización de la protesta;

La participación activa de la Facultad de Ciencias Sociales en la Coalición por una Radiodifusión Democrática;

Considerando,

Que es necesario generar ámbitos de debate y difusión acerca la situación de los trabajadores de todas las actividades en general, y de los medios de comunicación en particular;

Que las demandas y conflictos laborales de los trabajadores pertenecientes a los trabajadores de los talleres gráficos no están visibilizados en los medios masivos de comunicación;

Que la Facultad de Ciencias Sociales debe participar del debate acerca del monopolio de los medios masivos de comunicación y del impacto en las condiciones de trabajo de sus empleados;

Que la actividad que se propone se organizó en forma conjunta entre estudiantes, graduados y docentes de Relaciones de Trabajo del Espacio Democratización RT y la Federación Gráfica Bonaerense; y participarán trabajadores y delegados afectados;

La JUNTA DE CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO dispone:

Art. 1: Declarar de interés académico la actividad "*Echando luces sobre tintas invisibles*"; a realizarse el 10 de septiembre de 2010, con la participación de trabajadores y delegados de los principales medios gráficos de comunicación.

Art. 2: Invitar a la comunidad académica de la carrera de Relaciones del Trabajo a participar del evento.

Art. 3: De forma.

Anexo II

Proyecto para la certificación de cursos de agrupaciones de estudiantes y graduados

Visto,

El reglamento vigente para las Juntas de Carreras, que faculta a sus miembros a tratar y avalar en materia de extensión universitaria;

Considerando,

Que diversas agrupaciones activas en la Facultad organizan talleres, cursos y jornadas de manera independiente, y que son pertinentes al ámbito de las Relaciones del Trabajo, siendo de interés para estudiantes, graduados y docentes de nuestra carrera;

Que dichas agrupaciones pueden solicitar el aval, certificado o adhesión a la Dirección de la Carrera;

Que el proyecto apunta a ampliar la oferta de talleres y brinda a los Graduados la posibilidad de dictar cursos y talleres, aumentando y mejorando sus posibilidades de inserción profesional;

Que este tipo de experiencias favorece el diálogo entre los distintos claustros y fomenta las prácticas democráticas;

Que el presente proyecto otorga transparencia a la gestión y evita que el riesgo de incurrir en prácticas discriminatorias;

LA JUNTA DE CARRERA DE RELACIONES DE TRABAJO dispone:

Art. 1: Generar un mecanismo para la presentación de cursos y talleres de graduados y docentes en Relaciones del Trabajo a la Junta de Carrera.

Art. 2: La Junta de Carrera evaluará los programas presentados en base a la pertinencia al ámbito de Relaciones de Trabajo, y autorizará su aval y otorgamiento de certificados de la Dirección a los asistentes.

Art. 3: La solicitud presentada a la Dirección de la Carrera, será girada para su tratamiento a la próxima sesión de Junta de Carrera o a la comisión que se disponga.

Art 4: La Junta de Carrera dispondrá los medios para asistir a los programas presentados que no hayan sido evaluados positivamente como estrategia de inclusión y fomento de los mismos.

Art. 5: Dar amplia difusión.

Art. 4: De forma.

Anexo III

Proyecto de disposición de pautas complementarias de regulación del funcionamiento de la Junta de Carrera

Visto,

La propuesta de pautas de funcionamiento de Junta de Carrera elevada a la Dirección de Relaciones de Trabajo el día 6 de mayo de 2010;

El proyecto de disposición para reglamentar el funcionamiento de la Junta de Carrera 2010-2012 presentado el día 29 de Junio para su tratamiento en la Junta de Carrera del pasado 2 de Julio;

Los considerandos de la Resolución Nro. 519/10 sobre el acceso a la información pública del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

Considerando,

La estructura orgánica de las Juntas de Carrera vigente;

Que la socialización de la información a toda la comunidad académica se inscribe en prácticas democráticas que favorecen el involucramiento de todos los claustros en las problemáticas de la Carrera;

Que el acceso y distribución de la información responde a los principios de funcionamiento de una Universidad Pública Nacional;

Que es de vital importancia el ejercicio constante de los distintos órganos de la Facultad, para brindar mayor transparencia y democratización a la gestión;

Que las sesiones de la Junta de Carrera son de carácter público;

Que las propuestas constituyen prácticas frecuentes en otras carreras de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que la presente disposición se inscribe en el articulado y espíritu de las regulaciones vigentes;

La JUNTA DE CARRERA DE RELACIONES DEL TRABAJO dispone:

Art. 1: Grabar las sesiones de la Junta de Carrera y poner el audio de las reuniones al alcance de toda la comunidad académica.

Art. 2: Difundir el orden del día con 48 horas hábiles de anticipación a todo el mailing institucional de estudiantes, docentes y graduados.

Art. 3: Redactar el orden del día de modo claro y preciso, de forma tal que los consejeros comprendan el contenido exacto de los temas a ser abordados en la sesión.

Art. 4: Circular previamente a los consejeros toda aquella documentación y antecedentes de los temas a los que hace referencia el orden del día pertinente.

Art. 5: Crear un apartado en el sitio Web de la Carrera destinado a la información de todo lo que sucede en la Junta. Como mínimo el mismo deberá contener el orden del día con 48 horas hábiles de anticipación y el audio de las sesiones.

Art. 6: Programar automáticamente para la semana próxima siguiente toda aquella reunión que fuera levantada por falta de quórum.

Art. 7: El acta será elaborada por la Dirección de la Carrera y estará a disposición en versión electrónica a todos los consejeros en el término de una semana. En ella se consignarán los puntos del orden del día tratados, con indicación sintética de las posturas y mociones presentadas; la resolución de los proyectos considerados, con detalle de la votación; toda otra circunstancia que los consejeros soliciten expresamente dejar registrada.

Art. 8: El acta será aprobada y firmada por todos los consejeros presentes en la sesión correspondiente, quienes podrán sugerir modificaciones o, en última instancia, dejar expresa su disconformidad.

Art. 9: Comuníquese al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y a las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales que correspondan.